Sesión 51.-

Día 12 de Julio de 1920.-

En Buenos Aires a las diez y siete del día doce del mes de julio del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor normal don Jorge A. Boero y doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

7414 O.- 1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Dr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor

Oficina Judicial - Regulación honorarios por junio.-

de los apoderados del H. Consejo por los trabajos realizados por los mismos durante el mes de junio último y cuyo monto total asciende a cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.-

2º- Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cinco mil ochocientos cincuenta pesos m/n a favor de los expresados apoderados y de acuerdo con la siguiente

Liquidación

Antonio M. Frogone	$	1.000.00
Alberto J. Austerlitz	"	600.00
Julio González	"	700.00
José M. Videla	"	700.00
J. Ignacio Ríos	"	850.00
Santiago López	"	700.00
Luis Holmberg	"	700.00
Julio Urtubey	"	600.00
Total	$	5.850.00

que se manda pagar con imputación al Anexo E- Inciso 11- Item 46- Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos); debiendo la Dirección Administrativa retener la cuarta

parte de lo liquidado al apoderado Sr. José María Videla, o sea ciento setenta y cinco pesos la que deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Sr. Juez Dr. Avellaneda (exp 4180 - J) Secretaría Navarro para responder al juicio seguido por don Gustavo Garbessi.-

6523 10:- Nombrar vice-directora de la escuela n.° 7 del C.E. 10 con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la escuela n.° 4 del mismo Distrito, M.N. Srta. María Isabel Seijó, en reemplazo de la Srta. Rosa Gatti que fué ascendida.- Consej. 10:- Nombramiento vice-escuela 7.-

6633 I.- Denegar el punto de bonificación que solicita la M.N. Srta. Belinda M. Paonessa, maestra egresada en el año 1918 en vista de que la misma no cumplió el año pasado con la inscripción respectiva.- Paonessa. Denegándole bonificación.-

5672 16:- Acordar goce de medio sueldo en la licencia que Consej. 16:- Medio sueldo maestra escuela 4.-

U

por enfermedad se le concedió sin él, desde el 17 de marzo hasta el 16 de junio ppdo, a la maestra de la escuela n° 4 del C. E. 16° Srta María Luisa C. de Marana.

7201 K. – Autorizar a la M. N. Srta María B. Kaiser para inscribirse en el C. E. 14° como aspirante a un puesto de maestra, que no pudo hacerlo en la época oportuna por hallarse ausente de la Capital. –

Kaiser. – Inscripción como postulante. –

5873 – M. – No hacer lugar a la propuesta formulada en este expediente por don Alfonso Menendez Behety sobre compra de la fracción de campo que posée el Consejo en el Territorio del Chubut (2.500 hectáreas, donación de la Srta Magdalena Meisis de Ahumada y su hija doña Ana María Ahumada de Griffits del Carro), en vista de las múltiples razones que dá el abogado Jefe de la Oficina Judicial en su dictámen. –

Chubut. – Desestimando oferta compra campo. –

Sección Provincias.

4243 C. 1° – Reconocer el alquiler

mensual de quince pesos Córdoba. desde el 1° de enero de 1919 al 31 de enero ppdo, por la casa donde funciona la escuela n° 132 de Córdoba, debiendo practicarse la liquidación correspondiente. — | Alquileres y locación casa escuela 132 —

2° — Autorizar la celebración de contrato de locación por ese mismo local a contar del 1° de febrero último, por el alquiler de veinte pesos mensuales. —

3283 C/919. Continuar ocupando, sin contrato, la casa en que funciona la escuela nacional n° 51 de la provincia de Córdoba, dado que el propietario se niega terminantemente a celebrarlo debiendo liquidarse el alquiler de cincuenta y cinco pesos, aceptado por resolución de 9 de mayo de 1919 y que representa un aumento de diez pesos sobre el anterior, a contar del 1° de marzo de 1919, fecha en la cual fué entregada la nueva aula, según manifiesta la Inspección a fs | Córdoba — Locación simple de local escuela 51. —

16 del expediente.–

5959 T/919. Tucumán. Cesantía Visitador. – Declarar cesante al Visitador de Escuelas de la provincia de Tucumán Sr. Juan Felipe Basualdo, en vista de las constancias que arroja el sumario.–

4581 S. Santa Fe. Desestimación cargos contra director y cesantía maestra escuela 36. – 1º – Desestimar, por infundados, los cargos que se formulan contra el director de la escuela nº 36 de Arroyo Seco (Santa Fe), don Azor Ardino.–

2º – Emplazar al propietario del edificio ocupado por la casa escuela para que haga efectuar las reparaciones que le impone el contrato de locación, so pena de hacerlas ejecutar administrativamente deduciendo su costo del monto de los alquileres.–

3º – Dejar cesante, por falta de aptitudes, a la maestra ayudante de la misma escuela nº 36 de Arroyo Seco (Santa Fe), Srta. María Elena López.–

5085 S. San Luis. Desesti– 1º – Desestimar la denuncia formulada contra el maestro de la escuela nacio–

nal nº 124 de San Luis don José R. Vallejos Túnez.- | mación denuncia contra maestra escuela 124

2º - No hacer lugar al traslado solicitado por la Inspección General por no existir méritos suficiente para ello.

3º - Disponer que la Inspección General de Provincias haga conocer a la Seccional de San Luis los términos del decreto del Ministerio de J. e I. Pública fecha 21 de febrero de 1918 a fin de que en lo sucesivo encauce mejor las investigaciones sumarias de esta índole.-

3044 I 1º - Aprobar los 27 contratos agregados al expediente (23 de locación y 4 de cesión gratuita), relativos a alquiler de casas con destino al funcionamiento de escuelas de la Ley nº 4874; debiendo la Inspección dar las gracias en nombre del Consejo a los propietarios de los locales cedidos gratuitamente.- | Escuelas Ley 4874 - Locación casas.-

2º - Declarar rescindido el contrato de cesión gratuita en vigor por la casa de propiedad

de la Srta. Antonia Zavalla en que funciona la escuela n° 90 de San Juan, en razón de que dicho local se halla en malas condiciones y será reemplazado por otro que tambien se cede gratuitamente.-

6214 Jujuy.- Suspensión director escuela 84 y recomendación procedimiento a Visitador.

1°- Suspender por quince días, sin goce de sueldo, al director de la escuela n° 84 de Jujuy don Carlos Corona Ferreyra, en vista de las faltas comprobadas en este expediente.-

2°- Recomendar al Visitador don Casimiro Brzeski que en sus visitas de inspección use modales y lenguaje que eviten protestas por parte de los maestros, y hacerle saber que debe mejorar definitivamente su actuación en el cargo que desempeña so pena de hacerse pasible de severas medidas disciplinarias.-

3°- Devolver el expediente a la Inspección General de Provincias para que dé vista al Visitador Sr. Perey-

ra Guiñazú de los cargos que contra él se formulan, exigiéndole la exposición correspondiente.-

5596 C. - Mandar liquidar los alquileres atrasados desde el 28 de octubre de 1918, a razón de veinte pesos m/n. mensuales, por la casa en que funciona la escuela nacional n° 145 de Córdoba, debiendo hacerse la liquidación y pago pertinente de conformidad a las indicaciones del dictámen del Sr. Asesor Letrado (fs 10 del expte); y autorizar la celebración de contrato de locación por la referida propiedad, por el mismo precio de veinte pesos m/n.- | Córdoba. Liquidación alquileres casa escuela 145.-

116 J/918 1°- Crear en la provincia de Jujuy, las escuelas n° 74 y 76, respectivamente, en las localidades de Levayen (Dpto San Pedro), y "Pumahuasi" Dpto Yavi).- | Jujuy. Creación escuelas 74 y 76.-

2°- Nombrar director de la escuela n° 74 con ciento sesenta pesos de sueldo y antigüedad al 1° de octubre

de 1917, fecha en que tomó posesión del cargo, al Sr. Lorenzo Villagarcía.-

3º- Reconocer los servicios que la Srta. Celia Navarro presta en la escuela n.º 77 de dicha provincia, desde el 15 de febrero de 1918, fecha en que tomó posesión del cargo y hasta tanto resuelva el H. Consejo, su traslación a la n.º 4 de la misma, de acuerdo con lo solicitado por la Inspección de Provincias.-

4º- Volver este expediente para que informen respecto de la demora, los Visitadores Nera, Brzesky y Guiñazú, que estuvieron a cargo de la Inspección Nacional de Jujuy, desde el año 1918.-

5914 - Buenos Aires. - Aceptación aumento alquiler casa escuela 77.-

B. Aceptar, por no haber por ahora otra casa que pueda tomarse para el traslado del establecimiento, el aumento de veinte pesos sobre el alquiler de ochenta pesos que se le viene abonando, exigido por el propietario de la casa en que funciona la escuela na

cional nº 77 de Buenos Aires, y autorizar, en consecuencia, la celebración del nuevo contrato mediante el precio mensual de cien pesos m/n y con la cláusula de práctica sobre rescisión por la sola voluntad del Consejo; debiendo la Inspección, en razón de que el nuevo alquiler no se justifica para una escuela que tiene sólo 91 niños, procurar de todos modos obtener en la primera oportunidad posible otro local de precio más reducido.-

Sección Territorios.

5608 I.- Facultar a los Inspectores Seccionales de Territorios para que de acuerdo con los Encargados Escolares, autoricen a los directores de las escuelas de su dependencia para hacer efectuar el arreglo de los pianos de los citados establecimientos cuando lo requieran, siempre que dispongan de fondos de matrículas para atender el gasto y con tal que éste

Escuelas de Territorios.- Arreglos de pianos.

no exceda de treinta pesos m/n por piano al año; debiendo rendir cuenta documentada de todo gasto que se realice por este concepto.-

621 Córdoba. Locación casa escuela 122.- C. Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional respectivo y doña Florencia S. de Valverdi relativo a locación de casa propiedad de ésta última, con destino al funcionamiento de la escuela n° 122 de Córdoba, mediante el alquiler mensual de quince pesos m/n y demás cláusulas de práctica.

5815 Río Negro. Apercibimiento director escuela 33.- R. 1°- Apercibir seriamente al director de la escuela n° 33 de Río Negro, don Ricardo Pereyra por no haber prestado el concurso debido como empleado público a las tareas del censo realizado en dicha localidad - por falsear la verdad al tratar de justificar su conducta.-

2°- Hacer saber al citado director, cuyo concepto profesional es regular y su

Ul

actuación deficiente, que si no mejorara el mismo será separado de su cargo.-

5589 – N. – Aprobar el contrato de locación por la casa a construirse con destino a la escuela que se proyecta instalar en Invernada Vieja (Neuquén), que establece un alquiler mensual de cincuenta pesos, por el término de tres años, a contar desde la fecha en que se instale la escuela.- | Neuquén – Locación casa para nueva escuela –

Sección Capital.-

7517 17° – Nombrar maestro de tercera categoría para la escuela n° 16 del C. E. 17° al M. N. Sr. Emanuel Carlos Emilio Giacosa, por creación de grado.- | Consej. 17° – Nombramiento maestro

7112 12° 1° – Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 12° a los siguientes maestros normales: | Consej. 12° – Nombramiento de maestros.

Escuela n° 11: Cecilia Adelaida Luther, en reemplazo de la Srta. Josefina A. Kelly cuya renuncia se acepta.

Escuela n° 12.- Manuela Robledo, en reemplazo de la Srta Angelica Carravori de Quiroz que pasó a la n° 22 del C. E. 6°.-

Escuela n° 1.- Alba Lydia Sanchez, en lugar de la Srta Julia E. O. de Taorsi cuya renuncia tramita por el expediente 6261-12°.-

Escuela n° 1.- María Juana Montagna, en lugar del Sr. Juan Pedro Cureitchet cuya renuncia se acepta.-

Escuela n° 31.- Eleodora Johansen, en lugar de la Srta María Sarah Linera cuya renuncia se acepta con antigüedad al 1° de mayo ppdo fecha en que dejó de prestar servicios.-

Escuela n° 17: Evangelina Malvigne de Mercado Vera en reemplazo de la Srta Adelina S. de Rolando Perino que falleció.-

Escuela n° 2.- María de las Mercedes Palacios, en lugar de la Srta Flora Romunla Romero que falleció.-

Escuela n° 1: Carmen Gutierrez de Aguero y Nicolás

Sciarillo por ascensos de los señores Eduardo Palacios Garro y Leonardo Sívori.- Escuela 31: Irene Salar, en lugar del Sr. Eduardo G. Darhampe que fué ascendido.-

2°- Nombrar maestro de segunda categoría para la escuela n°5 del Distrito 12° al P.N. don Daniel Wagner, en lugar del Sr. Felix Hernandez que fué ascendido.-

5263 6°- Rectificar el concepto de "bueno" con que fué calificada en 1918 por la directora, la maestra de la escuela n°6 del C.E. 6° Srta María Demarco de Clitanovi, por el de "muy bueno", que es el que le corresponde en vista de lo actuado en el expediente.- Consejo 6°- Rectificación concepto maestra escuela 6.

3904 11°- Aceptar la renuncia que eleva la Srta Susana L. Underwood Vidar de Carbia del cargo de maestra de tercera categoría de la escuela n°6 del C.E. 11°, haciéndose en su foja de servicios la anotación que esta Consejo 11: Renuncia maestra escuela 6.-

blece la resolución de 5 de mayo de 1913.-

2895 Barzo.- Clasificación para inscribirse como postulante.

B. Reconocer la clasificación de 9 puntos, a la maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay Srta Celestina M. Barzó; autorizándola para inscribirse en los Consejos Escolares de la Capital.-

2738 Bruhn.- Denegación sueldos vacaciones como suplente.

15.- Mantener la resolución de la Presidencia del 8 de abril último, por la que se denegó sueldos de vacaciones a la ex-maestra suplente, Srta María Angélica Bruhn, y no hacer lugar a la concesión graciable que como excepción solicita, por cuanto las medidas de ese carácter no pueden ser interpretadas sino con criterio restrictivo.-

Pago de sueldos con imputación provisional.

Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 10 del actual:

"Autorízase a Dirección Administrativa (Tesorería) -para disponer de los fon-

		dos de las escuelas Ley 4874, para el pago de sueldos de escuelas de la Capital con cargo de reintegro".–	
7474	M.	Pasar a Dirección Administrativa para su anotación la nota n° 570 de 6 del actual, del Ministerio de J. e I. Pública, por la que comunica que con esa fecha se aceptó la renuncia del Vocal del Consejo doctor don Amable Jones.	Vocal Jones. Anotación renuncia aceptada
4673	13°/917	Manifestar a la directora de la escuela n° 12 del C.E. 13° Srta Catalina F. de Casco que conforme a los precedentes sentados en casos análogos no es posible acceder al pedido que formula, de que se le levante el apercibimiento impuesto por resolución de diciembre 3 de 1917, y establecer, teniendo en cuenta las consideraciones formuladas en el expediente por la Inspección respectiva y lo aconsejado por la Asesoría Letrada, que las medidas disciplinarias su–	Consejo 13: Denegando reconsideración de apercibimiento a directora escuela 12.

fridas por aquella no influyen actualmente a los efectos del escalafón docente en mérito al concepto conquistado con posterioridad a los hechos de referencia.-

11.002 6/919. Consejo 6°- Concesión medio sueldo maestra escuela 4.-

1°- Acordar goce de medio sueldo en el tiempo de la licencia que por enfermedad gozó sin él, desde el 24 de febrero hasta el 23 de abril del año pasado, la maestra de la escuela n° 4 del C. E. 6° Srta Ana Allegretti.

2°- Acordar igualmente goce de medio sueldo en las trece inasistencias en que incurrió, también por enfermedad la expresada maestra, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del citado año.-

3°- Disponer se liquide a la Srta Ana Allegretti, el importe de una inasistencia en que incurrió el 1° de mayo del año pasado por carencia de medios de transporte para concurrir a la escuela debiendo imputarse el

		gasto, en la forma indicada por Dirección Administrativa.–	
11.697	11°/919	No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de la escuela n.° 11 del C.E. 11° (hoy en la n.° 23 del Distrito 18°), Srta Ana María P. de Rey, en el sentido de que se le acuerde goce de sueldo en tres y ocho inasistencias en que incurrió durante los meses de abril último y septiembre del año próximo pasado, respectivamente.–	Consejo 11°– Denegación medio sueldo en inasistencias, maestra escuela 11.
6996	E.	Manifestar al personal docente de la escuela para niños débiles del "Parque Olivera", que este Consejo no considera conveniente la colocación del retrato de la ex-directora de la citada escuela, en la sala de la dirección, como homenaje tributado a su actuación, por cuanto sería sentar un mal precedente.–	Escuela Parque Olivera. Denegando colocación retrato de ex-directora.–
6832	V.	Autorizar a la M.N. Srta María Rosa Varela para inscribirse en el Registro de Aspirantes a puestos	Varela.– Inscripción como postulante.–

docentes de la Capital, en vista de no haberlo hecho en la época oportuna por hallarse ausente debido a la enfermedad de un miembro de su familia.-

Nombrar:

Nombramiento de personal administrativo

Tesorero de la Repartición, en reemplazo de don Maximiliano Serrey, que se jubiló, al actual sub-tesorero don Abel del Castillo, con la asignación mensual de ochocientos pesos.-

Sub-tesorero, en reemplazo del Sr. Abel del Castillo, con la asignación mensual de seiscientos pesos, al actual Jefe del Archivo, don Ricardo Figueroa.-

Jefe del Archivo, en reemplazo del Sr. Ricardo Figueroa, con la asignación mensual de seiscientos pesos, al actual Secretario de la Inspección General de Provincias don Victor J. Guillot.

Secretario de la Inspección General de Provincias, con la asignación mensual de seiscientos pesos, en reemplazo del Sr. Victor J. Guillot,

al actual Oficial Encargado de la Comisión Didactica don Federico Iresas.—

Nombrar: — Nombramiento de personal administrativo—

Tenedor de Libros de 3ª categoría de la Dirección Administrativa (Contaduría), con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos m/n, en reemplazo del Sr José Tensi que falleció, a la actual Auxiliar de Estadística Srta María E. de Iusiarte.—

Auxiliar de Estadística, con la asignación mensual de doscientos veinticinco pesos m/n, en reemplazo de la Srta de Iusiarte, al actual Ayudante 2º de la Oficina Judicial, don Miguel Caviglia.—

Ayudante 2º de la Oficina Judicial con la asignación mensual de doscientos pesos m/n, en reemplazo del Sr Caviglia, al actual Ayudante 1º de la Dirección Administrativa (Contaduría) Sr David M. Serrey.—

Ayudante 1º de la Dirección Administrativa (Con-

tadurías, con la asignación mensual de ciento setenta y cinco pesos m/n, en reemplazo del Sr. David M. Berry, al actual Corrector del Monitor don José María Aliaga.-

Corrector del Monitor, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos m/n, en lugar del Sr. Aliága, al actual Escribiente de la Dirección Administrativa (Suministros), don Samuel Douglas Price.-

Escribiente de la Dirección Administrativa (Suministros), con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos m/n en reemplazo del Sr. Douglas Price, al actual Ayudante del Museo Sr. Enrique Menendez.-

Sección Provincias.

2766 E. Tucumán. Manteniendo exoneración maestro escuela 17.- Mantener en todas sus partes la resolución de 26 de abril ppdo, por la cual se exoneraba al maestro ayudante interino de la escuela n° 17 de Tucumán, don Ramón A. Narvaez,

por no existir mérito para reconsiderar dicha medida.–

Inspección Provincias.– Nombramiento Subinspector.– Nombrar Subinspector General de Provincias al actual Inspector Técnico de 1ª de la Capital, Sr. José Onaindia.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho y treinta.–

Angel Gallardo

Adolfo de Centeno